



CIRCULAR N° 179/2025

**REF: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS JUDICIALES ENTRE
EL PERÍODO DEL 2 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 2026.-**

Montevideo, 19 de diciembre de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, que los Señores Ministros resolvieron por única vez y en forma excepcional establecer que en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 8 de marzo de 2026, el horario de funcionamiento de las oficinas será de 8:30 a 14:45 horas, disponiéndose que las audiencias ya fijadas se realicen en el horario ya establecido por dichas oficinas.

Se dispone que el horario de atención al público será de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo se hace saber que las oficinas que actualmente se encuentran cumpliendo funciones en régimen de doble turno, continuarán funcionando en dicha modalidad.

Sin otro particular, saluda a Uds. Atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>

CVE: 0080000315485D3DF5DE